

CAPÍTULO REIVINDICATORIO

1. Una pila (1) de material tejido para productos higiénicos, para usarse en un dispensador, que comprende:

un material tejido continuo (2, 3) que se dobla en Z alrededor de líneas de doblez transversales (4), proporcionando por lo tanto paneles que tienen una longitud (L) y un ancho (W), siendo los paneles apilados uno encima del otro para formar una altura (H) de la pila que se extiende entre una primera superficie extrema (5) y una segunda superficie extrema (6) de la pila (1), y siendo la primera superficie extrema (5) proporcionada con un primer conector (11a), y siendo la segunda superficie extrema (6) proporcionada con un segundo conector (11b),

caracterizada porque:

al menos uno del primer y segundo conectores (11a, 11b) comprende una primera estructura conectora mecánica (51) y una segunda estructura conectora mecánica (52), siendo la primera y segunda estructuras conectoras mecánicas (51, 52) dos estructuras correspondientes, siendo cada estructura capaz de formar una interconexión mecánica con la otra estructura, y siendo incapaz de formar una interconexión mecánica con una estructura idéntica, por lo que al menos uno del primer y segundo conectores (11a, 11b) es conectable mecánicamente a otro conector de otra pila de material tejido, comprendiendo el otro conector la primera y/o segunda estructura conectora mecánica.

2. La pila de conformidad con la Reivindicación 1, caracterizada porque uno del primer y segundo conectores (11a, 11b) comprende la primera estructura conectora mecánica (51) y la segunda estructura conectora mecánica (52).

3. La pila de conformidad con la Reivindicación 1 o 2, caracterizada además porque el primer y segundo conectores (11a, 11b) son diferentes.

4. La pila de conformidad con la Reivindicación 1 o 2, caracterizada además porque el primer y segundo conectores (11a, 11b) son idénticos.

5. La pila de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada además porque la primera estructura conectora mecánica (51) y la segunda estructura conectora mecánica (52) son arregladas aleatoriamente sobre al menos uno del primer y segundo conectores (11a, 11b).

6. La pila de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada además porque la primera y segunda estructuras conectoras (51, 52) son arregladas para formar un patrón sobre al menos uno de los conectores (11a, 11b).

7. La pila de conformidad con la Reivindicación 6, caracterizada además porque el patrón es adaptado de modo que al menos el conector (11a) sea conectable mecánicamente a un conector idéntico (11b) de otra pila de material tejido.

8. La pila de conformidad con la Reivindicación 6 o 7, caracterizada además porque la primera y segunda superficies extremas (5, 6) definen cada una un eje central longitudinal (X), que se extiende paralelo a la longitud (L), y centralmente con relación al ancho (W) de la pila, y para al menos uno del primer y segundo conectores (11a, 11b), el patrón formado por la primera y segunda estructuras conectoras (51, 52) es asimétrico con respecto al eje central longitudinal (X).

9. La pila de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 6 a 8, caracterizada además porque la primera y segunda superficies extremas (5, 6) definen cada una un eje central transversal (Y), que se extiende paralelo al ancho (W), y centralmente con relación a la longitud (L) de la pila, y para al menos uno del primer y segundo conectores (11a, 11b), el patrón formado por la primera y segunda estructuras conectoras (51, 52) es asimétrico con respecto al eje central transversal (Y).

10. La pila de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 6 a 9, caracterizada además porque el patrón formado por la primera y segunda estructuras conectoras (51, 52) es tal que al menos una porción de la primera estructura (51) sobre un lado del eje central longitudinal (X), refleja una porción de la segunda estructura (52) sobre el otro lado del eje central longitudinal (X).

11. La pila de conformidad con la Reivindicación 10, caracterizada porque todas las porciones de la primera estructura (51) sobre un lado del eje central longitudinal (X) reflejan una porción de la segunda estructura (52) sobre el otro lado del eje central longitudinal (X).

12. La pila de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 6 a 11, caracterizada además porque el patrón formado por la primera y segunda estructura conectoras (51, 52) es tal que al menos una porción de la primera estructura (51) sobre un lado del eje central

transversal (Y), refleja una porción de la segunda estructura (52) sobre el otro lado del eje central transversal (Y).

13. La pila de conformidad con la Reivindicación 12, caracterizada por que todas las porciones de la primera estructura (51) sobre un lado del eje central transversal (Y) reflejan una porción de la segunda estructura (52) sobre el otro lado del eje central transversal (Y).

14. La pila de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 10 a 13, caracterizada además porque al menos una porción de la primera estructura (51), localizada sobre un lado del eje central longitudinal (X) y sobre un lado del eje central transversal (Y); refleja una porción de la segunda estructura (52) sobre el otro lado del eje central longitudinal (X) y otra porción de la segunda estructura (52) sobre el otro lado del eje central transversal (Y).

15. La pila de conformidad con la Reivindicación 14, caracterizada además porque únicamente una de la primera y segunda estructura conectoras (51, 52) se localiza sobre un lado del eje central longitudinal (X).

16. La pila de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada además porque uno del primer y segundo conectores (11a, 11b) es arreglado centralmente en vista de uno de la longitud (L) y ancho (W) de la superficie extrema (5, 6) respectiva.

17. La pila de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada además porque uno del primer y segundo conectores (11a, 11b) es arreglado centralmente en vista de ambos de la longitud (L) y ancho (W) de la superficie extrema (5, 6) respectiva.

18. La pila de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada además porque una de la primera y segunda estructura conectoras (51, 52) comprende ganchos, y la otra de la primera y segunda estructuras conectoras (51, 52) comprende bucles.

19. La pila de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada además porque el primer conector (11a) y el segundo conector (11b), tienen una altura menor de 2 mm.

20. La pila de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada además porque el primer conector (11a) y el segundo conector (11b), tienen una altura menor de 1 mm.

21. La pila de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada además porque el primer conector (11a) y el segundo conector (11b), tienen una altura menor de 0.6 mm.

22. La pila de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada además porque en el primer y/o el segundo conector (11a, 11b), la primera estructura conectora es proporcionada por un primer material conector (51), y la segunda estructura conectora (52) es proporcionada por un segundo material conector (52).

23. La pila de conformidad con la Reivindicación 22, caracterizada además porque, para el primer y/o segundo conector (11a, 11b), el primer material conector (51') es unido al segundo material conector (52), y el segundo material conector (52') es unido a la superficie extrema (5, 6) respectiva de la pila.

24. La pila de conformidad con la Reivindicación 22 o 23, caracterizada además porque el primer y/o segundo conector (11a, 11b) comprende un material portador (53), sobre el cual es unido el primer y/o segundo material conector (51', 52'), siendo el material portador (53) unido a la superficie extrema (5, 6) respectiva de la pila.

25. La pila de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada además porque, en el primer y/o segundo conector (11a, 11b), la primera estructura conectora (51) y la segunda estructura conectora (52) son proporcionadas por un solo material conector continuo (54).

26. La pila de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 22 a 25, caracterizada además porque el primer material conector (51'), y el segundo material conector (52'), el material portador (53), o el único material conector continuo (54), respectivamente, tienen forma de banda.

27. La pila de conformidad con la Reivindicación 26 caracterizada porque el material en forma de banda es arreglado a todo lo largo (L) de la pila.

28. La pila de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque el material tejido continuo (2, 3) es provisto con líneas de debilitamiento (12) que dividen el material tejido (2, 3) en hojas individuales.

29. La pila de conformidad con la Reivindicación 28, caracterizada porque las líneas de debilitamiento son líneas de perforación.,.

30. La pila de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada además porque la pila (1) comprende un primer material tejido continuo (2) dividido en hojas individuales por medio de líneas de debilitamiento (12), y un segundo material tejido (3) dividido en hojas individuales por medio de líneas de debilitamiento (12), siendo los primeros y segundos tejidos (2, 3) entredoblados entre sí para formar la pila (1), y el primer y segundo tejidos (2, 3) son arreglados de modo que las líneas de debilitamiento (12) del primer tejido (2) y las líneas de debilitamiento (12) del segundo tejido (3) estén desviadas una con respecto a la otra a lo largo de los tejidos (2, 3).

31. La pila de conformidad con la Reivindicación 30, caracterizada además porque el conector (11a, 11b) es unido a la pila (1) por una unión que efectúa simultáneamente la interconexión del primer y segundo tejidos (2, 3) en el conector (11a, 11b).

32. Un paquete que comprende una pila como la que se reclama en cualquiera de las reivindicaciones precedentes, y una envoltura (52) que se extiende al menos sobre la dirección a lo alto (H), para mantener la integridad de la pila (1) durante el transporte y almacenamiento de la misma.

33. Un paquete maestro que comprende una pluralidad de pilas como las que se reclaman en cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 32.

34. , Un paquete maestro de conformidad con la Reivindicación 33, caracterizado porque comprende más de 3 pilas.

35. Un paquete maestro de conformidad con la Reivindicación 33, caracterizado porque comprende más de 5 pilas.

36. El paquete maestro de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 33 a 35, caracterizado además porque el primer y segundo conectores (11a, 11b) de la pluralidad de

pilas son adaptados de modo que la probabilidad promedio de que dos pilas, cuando sean seleccionadas aleatoriamente de la pluralidad de pilas y orientadas aleatoriamente con un conector de una pila que se reúna con un conector de otra pila, queden interconectadas, es mayor del 75%.

37. El paquete maestro de conformidad con la Reivindicación 36 caracterizado porque la probabilidad promedio de que dos pilas, cuando sean seleccionadas aleatoriamente de la pluralidad de pilas y orientadas aleatoriamente con un conector de una pila que se reúna con un conector de otra pila, queden interconectadas, es mayor del 90%.

38. El paquete maestro de conformidad con la Reivindicación 36 caracterizado porque la probabilidad promedio de que dos pilas, cuando sean seleccionadas aleatoriamente de la pluralidad de pilas y orientadas aleatoriamente con un conector de una pila que se reúna con un conector de otra pila, queden interconectadas, es del 100%.

39. El paquete maestro de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 33 a 38, caracterizado además porque al menos algunos del primero y segundo conectores (11a, 11b) de la pila comprendidos en el paquete son diferentes.

40. El paquete maestro de conformidad con la Reivindicación 39, caracterizado porque todos del primer y segundo conectores (11a, 11b) son diferentes.

41. El paquete maestro de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 33 a 35 o 39 a 40, caracterizado además porque al menos algunos del primer y segundo conectores son idénticos.

42. Una pila compuesta que comprende una pluralidad de pilas de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 27, la pila compuesta caracterizada porque las pilas son interconectadas vía sus primero y segundo conectores (11a, 11b) respectivos.

43. Un dispensador que comprende un alojamiento que tiene un espacio de almacenamiento que incluye una pila como la que se reclama en cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 31, caracterizado porque el espacio de almacenamiento arreglado está en el dispensador de modo que el material tejido sea alimentado desde una superficie extrema (5) superior de la pila (1).

44. El dispensador de conformidad con la Reivindicación 43, caracterizado además porque comprende una pila compuesta de conformidad con la Reivindicación 41.

45. Un método para cargar pilas en un dispensador que incluye un alojamiento que tiene un espacio de almacenamiento para almacenar al menos dos pilas, comprendiendo el espacio de almacenamiento al menos una porción de una pila inicial, caracterizado porque comprende:

proporcionar una pila como la que se reclama en cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 31;

colocar la pila al menos parcialmente dentro del espacio de almacenamiento; e
interconectar la pila con la pila inicial, vía el primer o segundo conector (11a, 11b).

Señor Director

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. NC2016/0005905
Asunto: Solicitud de patente para: PILA DE TEJIDO DOBLADO EN Z
CON CONECTOR PARA OTRA PILA
Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB
Fecha de Solicitud: 27 de diciembre de 2016

RESPUESTA A PRIMER EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Yo, ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio 6795, notificado por fijación en lista el 01 de junio de 2018.

I. MODIFICACIONES AL CAPÍTULO REIVINDICATORIO

En respuesta al examen de patentabilidad, el solicitante decide aportar un Capítulo Reivindicatorio Modificado conformado por 45 Reivindicaciones en las que se han incluido las siguientes modificaciones:

1. Se eliminó la Reivindicación 32 correspondiente a un uso.
2. Se eliminó la Reivindicación 14 por contener la misma materia que la Reivindicación 4.
3. Se eliminaron los términos preferentes, y las modalidades preferidas han sido incluidas en reivindicaciones dependientes adicionales.
4. Se reemplazó la oración *“y siendo capaz de formar una interconexión mecánica con una estructura idéntica”* por *“y siendo incapaz de formar una interconexión mecánica con*

una estructura idéntica” en la Reivindicación 1 con el fin de solventar un error de traducción. Esta modificación está debidamente soportada en la solicitud internacional WO 2015/195017.

5. Se eliminó el término “*al menos*” cuando seguía el término “*comprende*”.

6. Se eliminó el término “*sustancialmente*”.

7. Las reivindicaciones, así como sus relaciones de dependencia, han sido reenumeradas con base en los cambios anteriormente descritos.

Esta modificación se ajusta al Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000, ya que no constituye una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

II. EN CUANTO A LA CLARIDAD

1. El Examinador menciona que el Capítulo Reivindicatorio incluye términos imprecisos que no permiten distinguir la invención del estado de la técnica.

En respuesta a las objeciones relacionadas con los términos “*preferentemente*” y “*sustancialmente*”, hago un respetuoso llamado a la atención del Examinador acerca del Capítulo Reivindicatorio modificado adjunto en donde se han realizado las modificaciones pertinentes como lo mencioné en el punto I del presente memorial.

En cuanto al término “*al menos*”, me permito indicar que éste es perfectamente claro para toda persona del oficio normalmente versada en la materia pues establece los requisitos mínimos que se deben cumplir para que la invención sea reproducida. Considerando su contexto es claro que, por ejemplo, “*al menos uno del primer y segundo conectores (11a, 11b) comprende una primera estructura conectora mecánica (51) y una segunda estructura conectora mecánica (52)*” (Reivindicación 1) indica que cualquiera entre el primer (11a) o el segundo (11b) conector, o ambos, incluye la estructura conectora mecánica (51).

2. El Examinador menciona que las Reivindicaciones 1 y 28 se refieren a resultados a alcanzar.

En cuanto a la Reivindicación 1, quisiera iniciar haciendo un respetuoso llamado a la atención del Examinador acerca del Capítulo Reivindicatorio modificado adjunto en donde se reemplazó la oración “y siendo capaz de formar una interconexión mecánica con una estructura idéntica” por “y siendo incapaz de formar una interconexión mecánica con una estructura idéntica”, corrigiendo así un error de traducción tal y como lo mencioné en el punto I del presente memorial.

Ahora bien, considero que la expresión objetada en la Reivindicación 1 no corresponde a un resultado a alcanzar puesto que brinda información específica acerca de las estructuras conectoras mecánicas (51, 52), concretamente que éstas están diseñadas y dispuestas de tal manera que hay conexiones permitidas (entre (51) y (52)) y conexiones prohibidas (entre (51) y (51) o entre (52) y (52)). En otras palabras, al explicar la manera en que la primera y segunda estructura se interconectan, la persona del oficio normalmente versada en la materia entiende el tipo de estructuras que se pueden/deben usar (por ejemplo, ganchos y bucles como se menciona en el Capítulo Descriptivo). Así las cosas, me permito mencionar que la expresión objetada en la Reivindicación 1 debe ser tomada en cuenta para durante el examen de patentabilidad.

Por otro lado, y con respecto a la Reivindicación 28 (nuevas Reivindicaciones 36 a 38) que menciona la probabilidad promedio de que dos pilas permanezcan interconectadas, deseo aclarar que los resultados a alcanzar son permitidos de acuerdo con la Guía para Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad (Guía de la SIC) siempre y cuando la invención se encuentre debidamente definida por sus características estructurales esenciales. Así las cosas, el paquete maestro está caracterizado estructuralmente en las Reivindicaciones 1 a 35 y por consiguiente estas características son aceptables de acuerdo con la misma Guía de la SIC. Así las cosas, considero superada la objeción.

3. El Examinador objeta que la Reivindicación 35 se refiere a un método, pero reclama características de producto.

Si bien es cierto que hace referencia a las características de un producto, la nueva Reivindicación 45 (antigua Reivindicación 35) es una reivindicación de proceso y, como tal, está debidamente definida por la secuencia de etapas técnicas necesarias para ejecutar el método (proporcionar una pila, colocar la pila al menos parcialmente dentro del espacio de almacenamiento, interconectar la pila con la pila inicial). Así las cosas, considero que la objeción del Examinador es infundada.

4. El Examinador sugiere eliminar una de las Reivindicaciones 4 y 14 puesto que reclaman la misma materia.

Atendiendo la amable sugerencia del Examinador, la Reivindicación 14 fue eliminada tal y como lo mencioné en el punto I del presente memorial.

5. El Examinador menciona que la Reivindicación 34 no reclama características diferentes a las mencionadas en reivindicaciones precedentes.

Respetuosamente, difiero de la opinión del Examinador puesto que la nueva Reivindicación 44 (antigua Reivindicación 34) busca proteger la combinación entre el dispensador de la Reivindicación 43 con la pila compuesta de la Reivindicación 41, producto que no está dentro del alcance de ninguna otra reivindicación.

6. Con base en todo lo anterior, considero que el Capítulo Reivindicatorio modificado adjunto cumple con todos los requisitos de claridad y concisión, ajustándose así a los lineamientos del Artículo 30 de la Decisión 486, ya que cualquier persona medianamente versada en la materia está en completa capacidad de reproducir la invención sin ambigüedad alguna.

III. ESTADO DE LA TÉCNICA

El Examinador determinó un documento como relevante para realizar el análisis de patentabilidad de la presente patente de invención:

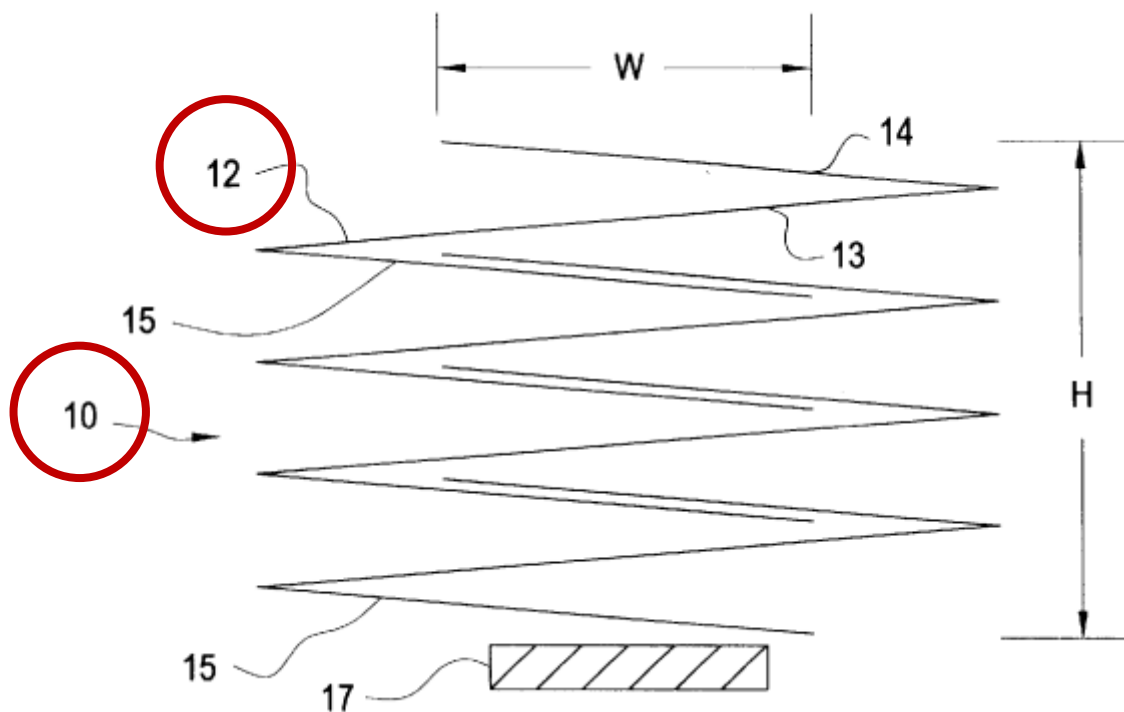
No.	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 6286712	<i>"Stack formed from connected groups of interfolded sheets"</i>	11 de septiembre de 2001

IV. EN CUANTO A LA NOVEDAD

El Examinador considera que todas y cada una de las características técnicas esenciales descritas en la Reivindicación 1 se encuentran divulgadas en D1. De igual manera, el Examinador asegura que las características de las Reivindicaciones 2 a 5 y 7 también se encuentran divulgadas en D1.

Con respecto a la objeción de novedad, me permito respetuosamente aclarar que el Examinador pasó por alto una característica técnica esencial del producto descrito en la Reivindicación 1. Concretamente, D1 no divulga *“dos estructuras correspondientes, siendo cada estructura capaz de formar una interconexión mecánica con la otra estructura, y siendo incapaz de formar una interconexión mecánica con una estructura idéntica”*. Como lo mencioné anteriormente, esta característica, al explicar la manera en que la primera y segunda estructura se interconectan, da a la persona del oficio normalmente versada en la materia un indicio claro del tipo de estructuras que se pueden/deben usar. Dado que dichas estructuras ya son conocidas en la técnica (por ejemplo, ganchos y bucles), esta característica no debe ser interpretada como un resultado a alcanzar sino como una descripción de las estructuras empleadas y, por lo tanto, debe ser tomada en consideración a la hora de evaluar los requisitos de patentabilidad de la invención.

Por otro lado, considero que el Examinador hace una interpretación desacertada del término *“clips”* mencionado en D1, pues el análisis efectuado en el Oficio No. 6795 parece indicar que dichos *“clips”* son elementos de conexión mecánica o dispositivos mecánicos que mantienen juntas las hojas de papel. No obstante, D1 explícitamente se refiere a que *“un par de clips o pequeños grupos (10) y (11) de hojas interplegadas (12) se superponen para formar una pila”*, claramente indicando que los “clips” son equivalentes a los pequeños grupos de hojas interplegadas. Más aún, la Figura 1 de D1 claramente muestra que los elementos (10) y (11), correspondientes a los *“clips”*, coinciden con un conjunto de elementos (12), correspondientes a las hojas. En consecuencia, el análisis del Examinador basado en que los *“clips”* revelados por D1 anticipan los conectores mecánicos de la presente invención es errado.



D1, Fig. 1

Ahora bien, D1 describe una pila de hojas interplegadas y conectadas entre sí y revela dos tipos diferentes de conexión:

- (i) Primero, como se describe en la Col. 3, líneas 5 a 10 (citado por el examinador) y las Figs. 1 a 18, las conexiones pueden realizarse mediante capas de material adhesivo aplicadas al panel inferior (15) y al panel superior (14) de dos “clips” (grupos de hojas interplegadas) adyacentes.
- (ii) En segundo lugar, como se describe en la Col. 1, líneas 63-65 (citado por el examinador), y las Figuras 19 a 20, las hojas de los clips se pueden unir mediante fibras entrelazadas, en particular fibras cortadas de polipropileno para proporcionar una unión mecánica.

Según el primer tipo de conexión, D1 sugiere una pila que tiene una primera superficie de extremo provista de “*un primer conector*”, y una segunda superficie de extremo provista de “*un segundo conector*”, donde ambos “conectores” son una capa adhesiva. Notablemente, una capa adhesiva se conectará a cualquier cosa. Por lo tanto, aunque las pilas que tienen capas de adhesivo en la primera y segunda superficie final sean capaces de efectuar interconexión independientemente de la orientación relativa de las pilas, pueden percibirse problemas relacionados con que el adhesivo se una a ubicaciones no deseadas, o que se una al extremo de otra pila, pero de manera involuntaria.

De acuerdo con el segundo tipo de conexión, D1 revela una pila donde las fibras proyectadas que resultan del proceso normal de fabricación de las hojas se presionan entre sí para provocar el entrelazado de las mismas. (Col. 7, líneas 10 a 25). Por consiguiente, en este tipo de conexión hay una única estructura de conector mecánico presente (las fibras), y no hay conector que comprenda "*una primera estructura conectora mecánica (51) y una segunda estructura conectora mecánica (52), siendo la primera y segunda estructuras conectoras mecánicas (51, 52) dos estructuras correspondientes*", según lo requerido por la Reivindicación 1.

Adicionalmente, la Reivindicación 1 de la presente invención exige que cada una de las estructuras conectoras mecánicas primera y segunda (51, 52) se pueda conectar a la otra, pero no a una estructura similar dado que cada una es "*incapaz de formar una interconexión mecánica con una estructura idéntica*". Por ejemplo, la primera estructura conectora mecánica (51) es capaz de formar una conexión con la segunda estructura conectora mecánica (52), pero no con una primera estructura conectora mecánica similar (51). Dado que ninguno de los dos métodos de conexión de D1 mencionados arriba (el adhesivo y las fibras) puede distinguir la superficie a la que se conecta, no pueden tener estructuras (particularmente dos estructuras diferentes) tales que haya conexiones permitidas y conexiones prohibidas.

En síntesis, D1 no revela conectores con una primera estructura conectora mecánica (51) y una segunda estructura conectora mecánica (52) tales que cada estructura puede formar una conexión mecánica con la otra, pero no con una estructura idéntica.

Más aún, D1 ni siquiera sugiere el uso de dos tipos diferentes y complementarios de conectores (por ejemplo, ganchos y bucles). Por el contrario, D1 sugiere utilizar el mismo material tejido para proporcionar las fibras utilizadas para la conexión. Así las cosas, las enseñanzas de D1 van en contra de incluir dos tipos de conectores como lo son (51) y (52) en la presente invención.

Suponiendo que una persona experta en la técnica deseara utilizar conexiones de gancho/bucle, sólo obtendría una pila que tiene un primer conector en un primer extremo provisto de ganchos, y un segundo conector en un segundo y siendo provisto de bucles, ya que esta es la manera convencional de usar una conexión de gancho-bucle. No hay

enseñanza alguna en D1 que proporcione una solución para facilitar la unión de una pila a otra pila similar a través de los conectores de las pilas respectivas, como es el caso de la presente invención.

En cambio, la presente invención propone que al menos uno de los conectores primero y segundo (11a, 11b), dispuestos en una de las superficies extremas de la pila, comprenda estructuras de conector primera y segunda (51, 52), donde la primera estructura de conector (por ejemplo, un bucle) es del tipo capaz de formar una conexión mecánica con la segunda estructura de conector (por ejemplo, un gancho), pero no con otra primera estructura de conector (por ejemplo, un bucle).

Por consiguiente, la presente invención presenta la ventaja de proporcionar pilas que pueden interconectarse fácilmente entre sí con una conexión mecánica, efecto no previsible a partir de D1.

Ahora bien, de acuerdo con la Guía de la SIC, las invenciones revisten de novedad cuando la invención reivindicada no es idéntica a lo revelado en el estado de la técnica.¹ En el presente caso, no todas las características técnicas esenciales del método de la Reivindicación 1 habían sido divulgadas por D1. En conclusión, se reconoce claramente la novedad de la presente invención. Así mismo, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina ha declarado que, en cuanto a la divulgación de una invención en el arte previo como afectación de la novedad de una invención,

“(...) esta divulgación debe ser detallada y, en todo caso, suficiente para que una persona del oficio pueda utilizar esa información para ejecutar o explotar la invención”.²

En este caso, el arte previo citado no revela todas y cada una de las características técnicas esenciales del método descrito en la Reivindicación 1.

Siendo así, la Reivindicación 1, y por tanto todas las reivindicaciones que de ésta dependen, es novedosa con respecto al arte previo citado por el Examinador, razón por la cual considero superada la objeción de novedad presentada.

¹ Superintendencia de Industria y Comercio, *Guía para Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad* (Bogotá, Colombia, 2014). Sección 2.12.

² Ver proceso 06-IP-89 <http://intranet.comunidadandina.org/Documentos/Procesos/209-IP-2005.doc> y proceso 36-IP-2004 <http://www.notinet.com.co/serverfiles/servicios/archivos/30jul04/ca36-04.htm>

V. PETICIÓN

1. Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por la Dirección de Nuevas Creaciones, se solicita proceder al otorgamiento de la solicitud de patente.

2. De manera subsidiaria, y en caso de que su Despacho considere que la modificación introducida al Capítulo Reivindicatorio amerita revisión adicional, solicito un segundo examen de patentabilidad de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Resolución 3719 de 02 de febrero de 2016, para lo cual realizo el pago de tasa correspondiente.

VI. ANEXOS

1. Capítulo Reivindicatorio Modificado conformado por 45 reivindicaciones.
2. Recibo de pago en línea correspondiente a 10 reivindicaciones adicionales.

Señor Director,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI
C.C. 79.780.910 de Bogotá
T.P. 114.908

COLO-11256-0841-0479-4
SSR\SSR\ID-302185\WPC11256
No. M-2018-302185\SSR